

22.7.22

B/. 8.00

POSTALIA 12501



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

-----DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL-----

Chitré, 28 de julio de 2022.

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), siendo la nueve y nueve de la mañana (9:09 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, comparecieron personalmente **ALEXANDER LAUCHLIN LIVINGSTON SINGER**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número ocho-novecientos noventa y seis-mil setecientos setenta y tres (8-996-1773), y **LAUREN MARIE LIVINGSTON**, mujer, de nacionalidad Estadounidense, mayor de edad, casada, con cedula número E-ocho-uno ocho cero cuatro dos seis (E-8-180426), ambos con domicilio en playa Reina, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, de paso por este circuito notarial, en mi capacidad de Administradores y Representantes Legal del proyecto **VILLA PLAYA MORILLO**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DE LOS DECLARANTES** y conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Nosotros, **ALEXANDER LAUCHLIN LIVINGSTON SINGER y LAUREN MARIE LIVINGSTON**, de generales antes descritas, propietarios del folio real cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y tres (467283), código de ubicación nueve B cero cuatro (9B04); con una superficie de mil ochocientos metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (1,800.78mts²), la finca cuatrocientos setenta y seis mil sesenta y cinco (476065), código de **/B cero cuatro (9B04)** / ubicación nueve (nil quinientos ocho (9508)) con una superficie de cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (4,654.85mts²), y la finca cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro (466634), código de ubicación nueve B cero cuatro (9B04), con una superficie actual de mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (1,395.17mts²), que sobre estos folios se realizan el proyecto **“VILLA PLAYA MORILLO”**, declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto

